



Expte. N° 62.974.-

SANTA FE, 14 de abril de 2014.

VISTO las solicitudes de licencias como Consejeros Estudiantiles presentadas por el Titular Lucas GENZELIS y la primer Suplente Rocío DÁNDOLO, por razones particulares

ATENTO que para el caso es de aplicación el Artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

QUE la Resolución CD N° 275/13 nombra a los Consejeros Estudiantiles Titulares y Suplentes para el año 2014, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia al Sr. Lucas GENZELIS, DNI N° 34.495.790, a partir la fecha y hasta el 30 de junio de 2014, en su carácter de Consejero por el Estamento Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia a la Srta. Rocío DÁNDOLO, DNI N° 34.828.154, a partir la fecha y hasta el 30 de junio de 2014, en su carácter de Consejera por el Estamento Estudiantil.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar al Cuerpo, como Consejero Estudiantil, al Sr. Iván GIOVANOVICH, DNI N° 33.931.853.

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 060/14